

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA 09 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 435 + VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 24.06.2014, el Contrato Honorarios de Fecha 04.06.2014, de don **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, Educación Media Técnico Profesional Completa, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- Ord. N° 140 del Liceo Santiago Escuti Orrego de Quillota
- 3.- El Anexo de Contrato de Fecha 07.07.2014.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE EL NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 4040 de fecha 24.06.2014 y la CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO A HONORARIOS de Fecha 04.06.2014, Incorporando el Horario de Realización de las funciones establecidas, de don FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS, Educación Media Técnico Profesional Completa, Cédula de Identidad N° 19.320.680-8, en el siguiente sentido:

INCORPORASE HORARIO EN NUMERANDO PRIMERO PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

PRIMERO: PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS, Educación Media Técnico Profesional Completa RUT. N° [REDACTED]** para prestar servicios como Apoyo y Organización de Eventos Extra Curriculares, Recreo Entretenido y actividades Deportivas, en el Liceo Santiago Escuti Orrego de la Red-Q, actividad que se realizara el 04 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios, a contar de las 08:00 horas hasta las 14:00 horas.

INCORPORASE HORARIO EN LA CLAUSULA PRIMERA EN EL CONTRATO A HONORARIOS:

PRIMERO: El DR. LUIS MELLA GAJARDO, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta para sí prestar servicios como Apoyo y Organización de Eventos Extra Curriculares, Recreo Entretenido y actividades Deportivas, en el Liceo Santiago Escuti Orrego de la Red-Q, desde el 04 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios, a contar de las 08:00 horas hasta las 14:00 horas.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 24.06.2014 y el Contrato Honorarios de Fecha 04.06.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control



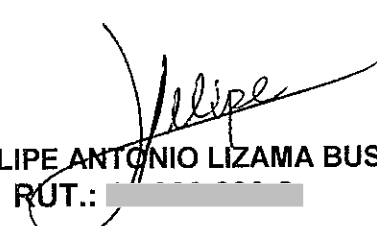
ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, 07 de Julio de 2014, de común acuerdo las partes, han determinado Incorporar a la Cláusula Primera del Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 04 de Junio de 2014, de Don **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS, Educación Media Técnica Profesional Completa, RUT. N°** [REDACTED] el Horario de realización de las funciones establecidas, en el siguiente sentido:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS, RUT. N°** [REDACTED], quien acepta para sí prestar servicios como Apoyo y Organización de Eventos Extra Curriculares, Recreo Entretenido y actividades Deportivas, en el Liceo Santiago Escuti Orrego de la Red-Q, desde el 04 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios, a contar de las 08:00 horas hasta las 14:00 horas.

Establécese que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 04.06.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados

Firman Conforme:


FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

QUILLOTA, 07 de Julio de 2014.-